LA SITUACIÓN ESCOLAR DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD EN ASUNCIÓN Y EL DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ.

DOCUMENTO DE TRABAJO # 1

GLOBAL ... INFANCIA
DE LA ASOCIACIÓN GLOBAL

Save the Children

Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo
CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

DIPUTACIÓ DE VALÈNCIA
Cooperación Internacional

En alianza con

INSTITUTO Desarrollo

Teletón

Parlgual
Oportunidad para Todos

La distribución de esta publicación es gratuita y no puede ser comercializada por ningún medio. Está autorizada su reproducción y/o divulgación siempre que se cite la fuente, tal como figura en la ficha bibliográfica.

Ficha técnica

LA SITUACIÓN ESCOLAR DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD EN ASUNCIÓN Y EL DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ.

Equipo de investigadoras e investigadores:

Rodolfo Elías

Néstor Peralta

Claudia Pacheco

REVISIÓN Y ANÁLISIS DE INFORME DE INVESTIGACIÓN

Stella Pistilli - Directora General- Dirección General de Educación Inclusiva MEC

Nilza Gadea – Directora DEPNEE- Dirección General de Educación Inclusiva MEC

Francesca Sorbara- SavetheChildren

Johanna Walder – Global infancia

Alicia Dure - Dirección General de Educación Inclusiva MEC

Dibujo de tapa: Jimena Ramírez (voluntaria)

Impresión: COPIPLAZA S.R.L.

Mayo de 2015

La presente publicación ha sido elaborada en el marco del proyecto "Proyecto de Promoción y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad en el ámbito educativo en Asunción (Capital) y Villarrica (Departamento de Guairá)"ejecutado por Global Infancia y Save the Children; financiado por Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo y la Cooperación Internacional de la diputación de Valencia.

El contenido del mismo es responsabilidad exclusiva de Global Infancia y Save the Children y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de los cooperantes.

Acrónimos

CELADE- Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CEPAL)

CDN- Convención sobre los Derechos del Niño

CDPD- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

EBBJA - Educación Básica de Jóvenes y Adultos

EEB - Educación Escolar Básica

DEPNEE- Dirección de Educación a Personas con Necesidades Educativas Especiales

DGEI - Dirección General de Educación Inclusiva

DGEEC- Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos

JICA - Agencia de Cooperación Internacional del Japón

MEC - Ministerio de Educación y Culto

SIEC - Sistema de Estadísticas Continuas

DGEEC - Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos

CONAPRODIS Coordinadora Nacional por la Promoción de Derechos de las Personas con Discapacidad.

ONU- Organización de las Naciones Unidas

OPS – Organización Panamericana de la Salud

OSC - Organizaciones de la Sociedad Civil

SENADIS - Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad

UNESCO - Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

UNICEF- Fondo de Naciones Unidas para la Infancia

INTRODUCCIÓN

- Qué ejes de acción tiene esta experiencia? **2**
- ¿Por qué esta publicación? **2**

CAPÍTULO 1: LEJOS AÚN DE LA INCLUSIÓN: LA SITUACIÓN ESCOLAR DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD EN ASUNCIÓN Y EL DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ.

1.1. MARCO LEGAL NACIONAL E INTERNACIONAL DE REFERENCIA

a) El derecho a la educación de la persona con discapacidad **4**

b) Producción de datos nacionales sobre discapacidad

1.2. ESTIMACIONES ESTADÍSTICAS DE LA DISCAPACIDAD EN AMÉRICA LATINA **10**

a) La prevalencia de discapacidad por país **10**

b) La educación: un área problemática para la identificación y el acceso de personas con discapacidad **11**

1.3. **DISCAPACIDAD EN PARAGUAY: ALGUNAS ESTIMACIONES** **12**

1.4. **ENTENDIENDO EL PARADIGMA A LA LUZ DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EXISTENTES** **13**

CAPÍTULO 2: RESULTADOS DE LA LINEA DE BASE: LAS ESTADÍSTICAS EDUCATIVAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ASUNCIÓN Y EL DEPARTAMENTO DE GUAIRA.

2.1 INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN

a) Cuestionario del Censo Nacional De Población y Vivienda (DGEEC) 2012 **20**

b) Sistema de Información de Estadística Continua (SIEC) **20**

2.2 PRINCIPALES RESULTADOS

- Datos Nacionales **22**
- Datos de Asunción y Departamento de Guairá **26**

2.3 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES **32**

2.4. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS **36**

Índice de tablas

TABLA 1. Porcentaje de personas con discapacidad en la región **11**

TABLA 2: Distribución de la matrícula total por tipo de discapacidad, sexo y sector. **23**

TABLA 3: Matrícula de estudiantes incluidos en instituciones Educación Escolar Básica (EEB). **24**

TABLA 4. Matriculados en Educación Básica Bilingüe de Jóvenes y Adultos (EBBJA). **25**

TABLA 5. Matrícula en Instituciones Especiales. **26**

TABLA 6. Estimación de cobertura escolar de personas con discapacidad **26**

TABLA 7. Estudiantes por tipo de discapacidad y por sexo en instituciones regulares del sistema. Datos por departamento y nacionales. **27**

TABLA 8. Matrícula por sexo en Instituciones especiales. Estadísticas Asunción y Guaira. Datos nacionales. **29**

TABLA 9. Cantidad de instituciones educativas por Sector. Estadísticas por departamento. **31**

Índice de gráficos

Gráfico 1: Situación de segregación. **15**

Gráfico 2: Situación de integración. **16**

Gráfico 3: Inclusión e Integración: 10 Diferencias. **17**

Gráfico 4: Situación de inclusión. **18**

Gráfico 5. Distribución de matrícula por sexo en Asunción y Guairá. **28**

Gráfico 6. Instituciones que ofrecen atención a estudiantes con discapacidad, Datos por departamento. **30**

INTRODUCCIÓN

Esta publicación forma parte de las acciones que viene desarrollando la Asociación Global, a través de su área especializada, Global infancia, con miras a contribuir con la construcción de una sociedad inclusiva en Paraguay, en la que se garanticen los derechos de las personas con discapacidad y el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes.

Es sabido que las personas con discapacidad son un grupo con elevado riesgo de exclusión social por las barreras físicas, legales, ambientales y culturales a las que se tienen que enfrentar cada día. Por ello es fundamental la promoción y protección de los derechos humanos de niños, niñas, adolescentes (NNA) y jóvenes con discapacidad, garantizando el goce pleno de sus derechos en general y su acceso a la educación de calidad desde un enfoque inclusivo; no obstante, es sabido que dicho derecho aún no se ha podido garantizar dentro del sistema educativo nacional a través de modalidades de atención educativas pertinentes y de calidad.

Por otro lado, más allá del entorno familiar y comunitario cercano del NNA, se conoce la importancia de la escuela como espacio de socialización y educación. Es crucial la inclusión de las personas con discapacidad en los procesos académicos garantizando su desarrollo y sus oportunidades futuras.

En tal sentido, creemos que este es un momento clave para asegurar el desarrollo humano integral y sostenible de las personas con discapacidad en Paraguay, en particular el acceso de las mismas al derecho a la educación y participación.

Este colectivo posee un elevado nivel de vulnerabilidad sostenido en la insuficiencia de marcos regulatorios e institucionales que fomenten un incremento en las oportunidades laborales o educativas, en la inadecuada prestación de servicios públicos no adaptados a sus necesidades específicas, y en la escasa participación social y política de estas personas, lo cual les impide el ejercicio de sus derechos así como la visibilización de su problemática. Para ello, la producción de información – a través de la evidencia estadística y de la percepción de sus actores claves es considerada un aporte importante.

El proyecto de "Promoción y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad en el ámbito educativo en Asunción (Capital) y Villarrica (Departamento de Guairá)".

El contexto cambiante y dinámico del desarrollo en el ámbito internacional de la perspectiva de inclusión ha generado un aumento en la relevancia del rol – aunque aún no plenamente utilizado – de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) en las políticas orientadas a la atención a la diversidad. La experiencia ha demostrado que cuando las OSC son capaces de reunirse y comunicar la información de manera efectiva, tienen un impacto significativo en políticas sociales, económicas y culturales de erradicación de formas de discriminación (personas en situación de pobreza, diversidad de orígenes, de género, de capacidades, entre otros). Por ello, el rol de la sociedad civil resulta hoy en día especialmente relevante para los

esfuerzos de promoción del desarrollo humano, en particular cuando hablamos de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

En tal sentido Global Infancia y Save impulsan con la cooperación de gobiernos autónomos de España y en alianza con Teletón y Parigual el proyecto Promoción y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad en el ámbito educativo en Asunción (Capital) y Villarrica (Departamento de Guairá).

Hoy en día, las instituciones que trabajan en la promoción de la inclusión, en particular en el ámbito educativo- necesitan enfocarse no sólo en la provisión de servicios o en las habilidades técnicas, sino también en el modo en que el conocimiento se usa y distribuye – en especial los esfuerzos orientados a generar capacidad.

Qué ejes de acción tiene esta experiencia?

1. La iniciativa se centra en el ámbito de la incidencia política y social, con estrategias de fortalecimiento institucional público y de las capacidades de la sociedad civil de Asunción y Guairá, para implementar acciones efectivas de exigibilidad de derechos económicos, sociales y culturales, con énfasis en el derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad.
2. Se trabaja desde el enfoque de Derechos del Niño, en el cual se traduce la concepción del niño y la niña como sujeto de derechos y la transversalización de los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño que son: a) Interés Superior del Niño; b) Supervivencia y Desarrollo; c) No discriminación; d) Participación.
3. Se presta especial atención a la incorporación del enfoque de género en las distintas actividades previstas, especialmente en el modo en que los roles son construidos social y culturalmente, y en cómo se expresan en la definición de las barreras que impiden el acceso de los NNA con discapacidad al goce pleno de su derecho a una educación de calidad.
4. Se trabajan aspectos de accesibilidad desde la comunicación como la incorporación de intérpretes de lenguaje de señas en los eventos, la revisión del formato de los documentos y publicaciones para el diseño de versiones más amigables a niños, niñas y adolescentes y a grupos con diferencias en el acceso (braille, versiones digitales, lenguaje popular), entre otros.

¿Por qué esta publicación?

Aunque informes parciales del censo 2012 mencionan que en Paraguay 12 de cada 100 habitantes tiene algún tipo de discapacidad visual, auditiva, física, intelectual o psicosocial; en nuestro país existe una carencia de datos consistentes y confiables sobre la población con discapacidad. Por ello, la realización de investigaciones sobre la situación socio-educativa de las personas con discapacidad y el diagnóstico sobre la situación de las instituciones de educación especial es esencial.

En este sentido, y en el marco de las acciones de fortalecimiento de la Dirección General de Educación Inclusiva (DGEI) del MEC y de las redes municipales (en Asunción) y departamentales (en Guaira), se decide revisar los datos y evidencias existentes generando información que oriente las políticas educativas para el sector y con ello mejorar las capacidades y propuestas que desde el MEC se ofrecen para garantizar el derecho a la educación sin discriminación.

Esta publicación pretende contribuir con la generación de datos y conocimiento presentando el análisis de los datos a partir de las estadísticas oficiales del Sistema de Estadísticas Continuas (SIEC) del Ministerio de Educación y Cultura.

Como se mencionará en diversos apartados de este material, este estudio no pretende realizar un análisis exhaustivo ni generalizable a todo el país de la situación de niños, niñas y adolescentes con discapacidad en relación con su derecho a la educación. Sino más bien busca compartir dichos resultados con los que nos encontramos en la búsqueda de asegurar dichos derechos para este colectivo de personas.

Con esta publicación se pretende además, consensuar posibles acciones que a corto plazo propicien la visibilización de niñas, niños y adolescentes con discapacidad en el ámbito de educativo.

CAPÍTULO 1:

LEJOS AÚN DE LA INCLUSIÓN: LA SITUACIÓN ESCOLAR DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD EN ASUNCIÓN Y EL DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ.

Este capítulo tiene por objetivo analizar el acceso a la educación formal de las personas con discapacidad en Asunción y el Departamento de Guaira tanto en instituciones regulares como especiales. Para realizar este trabajo se recurrió a los datos estadísticos disponibles, principalmente, los del Sistema de Estadísticas Continuas (SIEC) del Ministerio de Educación y Cultura.

Previamente se incluye una referencia al derecho a la educación de las personas con discapacidad utilizando la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006) y la Ley de Educación Inclusiva (Ley 5.136), de reciente aprobación en el Paraguay (2013); luego se presentan estimaciones estadísticas de la discapacidad en América Latina, datos de población y estimaciones de la discapacidad en Paraguay y finalmente las estadísticas educativas de personas con discapacidad en Asunción y el Departamento de Guaira. En esta última sección se analizan los instrumentos utilizados para la medición de discapacidad y los principales resultados que arroja la estadística en estas dos áreas.

Existe un gran desafío para responder a los derechos educativos de las personas con discapacidad en Paraguay y, específicamente en Asunción y en el Departamento de Guaira. La Ley de Educación Inclusiva da un marco normativo importante para promover el derecho educativo de las personas con discapacidad. Sin embargo, es necesario promover una serie de acciones tanto presupuestarias, organizativas como pedagógicas para cumplir con este derecho. En este sentido, experiencias de trabajo en localidades específicas pueden permitir avanzar en el desarrollo de modelos y estratégicas adecuadas de implementación. Además, se requieren de datos estadísticos consistentes que permitan establecer la magnitud del problema y el impacto de las políticas y programas específicos.

1.1 MARCO LEGAL NACIONAL E INTERNACIONAL DE REFERENCIA

a. El derecho a la educación de la persona con discapacidad

"*La educación no es privilegio de unos pocos, sea en términos de riqueza, de clase social o de aptitud. No es, tampoco, justificable vincularla a la prosperidad económica, por mucho que ésta contribuya a hacerla realidad. Es un derecho inalienable de todo ciudadano que a ningún joven puede serle negado por razones de discapacidad, del mismo modo que no puede serle negado por razones de sexo o de raza".* (Seamus Hegarty, 1994).

En la actualidad tanto en las legislaciones nacionales como otros instrumentos jurídicos de los países de América Latina y el Caribe sobre el derecho a la educación de las personas con

discapacidad, se ha asumido paulatinamente una concepción vinculada a la educación inclusiva.

Entre los tratados y normativas a **nivel internacional** se encuentra:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU 1948).
- Convención sobre los Derechos del Niño (ONU 1989).
- Foro Mundial sobre la Educación (UNESCO 1990).
- Normas Uniformes sobre Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (ONU 1993).
- Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales: Acceso y Calidad (UNESCO 1994). donde se aprueba la Declaración de Salamanca y Marco de Acción para las Necesidades Educativas Especiales
- Foro Mundial "Educación para Todos" Marco de Acción de Dakar (UNESCO, 2000)
- VII Reunión Regional de Ministros de Educación (Cochabamba 2001).
- Convención interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad (Guatemala, 1999).
- La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo[1].

Estos instrumentos acompañan el movimiento mundial que busca superar la práctica discriminatoria de aislar a este colectivo en centros segregados, aunque en muchos casos esto todavía no ocurra y en otros exista mucha ambigüedad. Sin lugar a dudas, existen hoy suficiente evidencia que los centros educativos ordinarios que ofrecen orientación inclusiva constituyen el medio más eficaz para combatir actitudes discriminatorias, para lograr una educación para todos y en consecuencia generar comunidades de aceptación, una sociedad cada vez más inclusiva.

El derecho a la educación inclusiva no sólo de las personas con discapacidad, sino de todas las personas, ha tenido un largo recorrido en los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos; desde las primeras menciones al derecho a la educación de las que se podía

[1] Cabe señalar que Paraguay firmó la Convención y el Protocolo Facultativo en el 2007 y los ratificó en el 2008. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006) formula en el Artículo 24 los principios sobre la educación de personas con discapacidad. Este artículo señala que los Estados partes reconoce y deben hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, para lo cual deben asegurar un sistema de educación inclusivo a todos los niveles así como la enseñanza a lo largo de la vida, con miras a*: a) Desarrollar plenamente el potencial humano y el sentido de la dignidad y la autoestima y reforzar el respeto por los derechos humanos, las libertades fundamentales y la diversidad humana; b) Desarrollar al máximo la personalidad, los talentos y la creatividad de las personas con discapacidad, así como sus aptitudes mentales y físicas; c) Hacer posible que las personas con discapacidad participen de manera efectiva en una sociedad libre.*

interpretar el reconocimiento del derecho a la educación inclusiva, a la mención y reconocimiento expreso de ésta[2].

La educación ha sido un tema central en el proceso de construcción democrática del Paraguay y uno de los ejes principales de la política de Estado desde la caída de la dictadura (1989). Desde el inicio de la Reforma Educativa a principios de los noventa, se ha planteado la necesidad de desarrollar estrategias que ayuden a superar la desigualdad y la discriminación que existía al interior del sistema escolar, de allí que la equidad constituya uno de los fundamentos de la Reforma.

En cuanto a normativas nacionales se menciona:

- La Constitución Nacional,
- Convención Internacional por los Derechos del Niño, que ratifica Paraguay en el 1992
- Código de la Niñez y Adolescencia.
- Ley General de Educación y otras normativas concordantes[3.]

El Congreso paraguayo ha sancionado en el año 2013 una Ley de Educación Inclusiva. La misma tiene por objeto "*establecer las acciones correspondientes para la creación de un modelo educativo inclusivo dentro del sistema regular, que remueva las barreras que limiten el aprendizaje y la participación, facilitando la accesibilidad de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educat8ivo por medio de recursos humanos calificados, tecnologías adaptativas y un diseño universal"* (Artículo 1°, Ley N° 5.136).

En la Ley se definen una serie de conceptos relacionados con la inclusión. Según la misma la discapacidad "*es una condición o situación por la cual una persona, con alguna deficiencia y con un entorno inapropiado por los diferentes obstáculos y falta de apoyos necesarios, no puede realizar ciertas actividades o no puede "funcionar" en algunas cosas como otras personas de su edad".*

El documento además establece una serie de principios y garantías tales como: no discriminación, respeto a la diferencia y reconocimiento de la discapacidad como componente de la diversidad humana, igualdad de oportunidades, igualdad de derechos entre hombres y mujeres, participación de todos los actores de la comunidad educativa, acceso a todos los niveles y modalidades de educación, protección contra violencia y abusos, participación activa de las familias y creación de servicios de apoyo.

En sus disposiciones finales, la Ley señala que el Estado asignará una partida específica del presupuesto para las instituciones educativas para el cumplimiento de esta ley y estipula que el Ministerio de Educación y Cultura será el principal responsable, conjuntamente con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales, de la reglamentación de la Ley. [4]

---

2 Crosso, M. 2010. Derecho a la educación de las personas con discapacidad en América Latina y el Caribe CEPAL. P. 5.

3 Elías, R. 2007. La educación inclusiva en Paraguay.Taller Regional Preparatorio sobre Educación Inclusiva América Latina, Regiones Andina y Con o Sur, Buenos Aires, Argentina.

[4] Para más información referirse a la Ley N° 5.136/2013, de Educación Inclusiva

Complementariamente en el año 2014, se sanciona la Reglamentación de la Ley de Educación Inclusiva, que promueve los pasos y procedimientos a seguir en las diversas fases del proceso establecidos en la Ley N° 5136/13

En el marco de la administración de la política educativa nacional, podría además mencionarse que, desde el año 2008, en el rediseño del organigrama del Ministerio de Educación y Cultura, se incorpora una Dirección General de Educación Inclusiva (DGEI) de la cual dependen dos direcciones: la Dirección de Educación a Personas con Necesidades Educativas Especiales (DEPNEE) y la Dirección de Atención Educativa a Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes en Situación de Riesgo.

En los últimos diez años se ha realizado un énfasis particular en la primera infancia (0 a 8 años de edad), donde las líneas de atención oportuna y prevención son vinculantes con la temática de la discapacidad. En este sentido, se cuenta con el Plan de Atención Integral a la Primera Infancia, recientemente aprobado con un enfoque intersectorial y con perspectiva de derechos. En los ejes estratégicos de este documento se consideran en forma específica los niños y las niñas con discapacidad y sus familias[5.]

También es importante señalar que el Ministerio de Educación recientemente ha finalizado un nuevo Plan Nacional de Educación 2024[6,] el cual se basa en 5 ejes de trabajos que busca en nivel general mejorar la educación en el país, y donde uno de ellos exclusivamente trata sobre la inclusiva de las personas en el proceso educativo y en las distintas instituciones del mismo. [7]

También la aprobación del Plan Nacional de Derechos Humanos y el Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos han sido logros importantes.

Finalmente, el pasado año 2014, se lanza la Agenda Estratégica del MEC con proyección al 2018, la cual está orientada principalmente en asegurar la calidad de la educación en el país. Con esta iniciativa, el MEC se encuentra en un esfuerzo de analizar la complejidad que implica la conducción del proceso educativo, ya que debe existir un esfuerzo compartido, atendiendo las responsabilidades de cada uno, y como sociedad asumir desde cada rol lo que corresponde hacer, de manera *"que las nuevas generaciones tengan una buena educación, que no es otra cosa que construir nuevas oportunidades"*(Lafuente. MEC, 2014).

Esta Agenda, es una herramienta de planificación que establece las prioridades de la política educativa, pone el acento en el aseguramiento de la calidad propuesto en el Plan Nacional de Educación 2014. Se alinea al Plan de Desarrollo 2013-2018 y a las diversas declaraciones y convenciones internacionales sobre el derecho a la educación, así como las líneas de acción y las principales actividades, el financiamiento y la evaluación que contribuirán al mejoramiento de las condiciones y los procesos que posibiliten una educación de calidad para todos y todas.

---

[5]Para más información, referirse Plan Nacional de Desarrollo Integral de la Primera Infancia. MEC/SNNA/MSPyBS, 2011, Paraguay.

[6]Ministerio de Educación y Cultura. 2012. Plan Nacional de Educación 2024. Hacia el Centenario de la Escuela Nueva de Ramón Indalecio Cardozo. Paraguay.

7 Pistilli. S. Entrevista personal. En Aproximación a la realidad de las personas con discapacidad, Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), y Naciones Unidas- Derechos Humanos.1° edición, Paraguay ,2014.

A su vez, es un instrumento de orientación y ordenamiento de los procesos de gestión educativa a nivel central, departamental e institucional.

b. Producción de datos nacionales sobre discapacidad

La inclusión de las personas con discapacidad en los sistemas de información de la región es un asunto de creciente importancia, pues esto va asociado con la existencia de estándares internacionales de derechos de las personas con discapacidad que generan nuevas obligaciones a los Estados. Es así, que la información es fundamental como herramienta para el diseño y aplicación de políticas y para la promoción de los derechos humanos impulsado desde varias organizaciones de las Naciones Unidas cumpla Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos como también el Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE), división encargada de la producción de información estadística de la CEPAL[8].

> "*la información sobre discapacidad debería permitir: estimar porcentajes de PCD en la población, según diferentes tipos de discapacidad y grados de severidad; analizar las características demográficas y socioeconómicas de las PCD; identificar demandas de salud y demandas sociales de las PCD; diseñar políticas y programas de inclusión social de las PCD en todas las actividades, en condiciones de igualdad de oportunidades" (González, en CELADE 2013)*[9].

Un desafío adicional para la medición de la discapacidad en encuestas y censos nacionales tiene relación con la nueva mirada que concibe a las personas con discapacidad ya no como objetos de asistencia y caridad, sino como actores y sujetos de derechos reconociendo su contribución a la sociedad y reclamando su inclusión plena.

A nivel nacional, se han realizado reuniones de análisis sistemático de esta perspectiva y se han ajustado las preguntas sobre discapacidad en los censos para adecuarse a las nuevas propuestas internacionales, con miras a lograr una mayor y mejor identificación de las personas con discapacidad según tipo y grados de severidad.

Con el Censo 2012 se tenido avances importantes en relación al nuevo marco conceptual y la nueva metodología en relación con la discapacidad. Se han obtenido, basados en el 76% de viviendas censadas, informes preliminares que indican que la tasa de personas con discapacidad, basado en el 76% de viviendas censadas, es del de aproximadamente 11%, aproximadamente[10].

Sin duda, la recopilación de la información sobre el acceso de las personas con discapacidad a sus derechos humanos suele comenzar con la determinación de las fuentes de información[11]. La relación con los derechos humanos y el desglose de datos en función de la discapacidad permitirá identificar y eliminar las barreras con que se enfrentan las personas con discapacidad en el ejercicio de sus derechos tanto para ellas como para todas las personas de su entorno.[12]

---

8 González, D., Presentación *CELADE,* 22 al 24 de octubre de 2013. Paraguay

9 Ídem

[10]Barrios, O. Entrevista personal, Marzo 2014.

[11]OHCHR 2010. P. 42. En Aproximación a la realidad de las personas con discapacidad, Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), y Naciones Unidas-Derechos Humanos.1° edición, Paraguay ,2014.

[12]OHCHR 2012. P. 77. Ídem

En lo referido al **Marco normativo relacionado con la producción de datos,** se puede mencionar brevemente que:

- La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada a través de Ley N° 3540/08, en su Artículo 31 "Recopilación de datos y Estadísticas" establece que "*los Estados Partes recopilarán información adecuada, incluidos datos estadísticos y de investigación, que les permita formular y aplicar políticas, a fin de dar efecto a la Convención*" (…). En este sentido, prevé que la información recopilada esté de conformidad con la CDPD produciendo información con las desagregaciones pertinentes y que permita utilizarse como apoyo para evaluar el cumplimiento de las Obligaciones contraídas a través de la Convención, así como para identificar y eliminar las barreras con que se enfrentan las personas con discapacidad en el ejercicio de sus derechos. Finalmente la Convención destaca la responsabilidad por difundir la información estadísticas y asegurar que sean accesibles para las personas con discapacidad y otras personas[13]

El interés y la demanda por recolectar información y evidencia con rigurosidad metodológica es una obligación contemplada en los Tratados y Convenciones internacionales y es una necesidad imperiosa del país (Barrios, 2014). Si se desea visibilizar al sector y a partir de estas evidencias lograr el acceso a servicios y una inversión real a la problemática, es esencial realizar acciones en pro de la recolección de datos estadísticos a nivel nacional[14].

- A nivel nacional, la institución del Estado encargada de generar, sistematizar, analizar y difundir la información estadística y cartográfica del país es la Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos (DGEEC), Decreto Ley 11.126/42. Dentro de las responsabilidades de esta institución se encuentra la reorganización y coordinación de los servicios estadísticos de la República, la proyección, dirección y ejecución de trabajos estadísticos a nivel nacional, departamental y municipal[15].

- En el marco de la **política nacional de producción de información estadística** mediante la generación, análisis, fiscalización y difusión de las variables económicas, sociales para la toma de decisiones en políticas públicas que contribuyan al desarrollo integral del país, se han venido realizando una serie de acciones de promoción de indicadores de discapacidad, experiencias piloto que se reflejaran en el Censo Nacional 2012[16].

---

[13] CDPD, 2006 en OHCHR, 2007 p. 30. En Aproximación a la realidad de las personas con discapacidad, Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), y Naciones Unidas- Derechos Humanos.1° edición, Paraguay ,2014.

[14] En este sentido, y a partir de informes de organizaciones del *sector se han identificado situaciones donde," si bien se realizaron acciones de difusión e información a través de campañas sobre Censo y discapacidad, al igual de actividades de capacitación a los agentes censistas, estas tuvieron un alcance limitado debido a cuestiones presupuestarias y de organización. Así mismo, diferencias en el uso de terminología de los ítems de las preguntas fueron documentadas y registradas en informes de muchos colectivos de personas con discapacidad, por estar en contravención con la CDPD".* CONAPRODIS, Informe de organizaciones de personas con discapacidad paraguayas al Comité de la CDPD de Naciones Unidas. 2013. Paraguay.

[15] Para más información, dirigirse a www.dgeec.gob.py

- Finalmente, es importante mencionar que el Comité de la Convención por los Derechos de las Personas con Discapacidad, a la luz del informe presentado por el país en el año 2008 (Ley Nº 3540/2008), recomienda al Estado parte que recopile datos desagregados que reflejen el modelo de derechos humanos en relación con las personas con discapacidad y que consulte a las organizaciones de personas con discapacidad sobre los criterios que se emplean en la recolección de dichos datos.[17.]

1.2 Estimaciones estadísticas de la discapacidad en América Latina

En el Artículo 31 de La Convención sobre los Derechos de Las Personas Con Discapacidad (2006) se hace referencia a la importancia de recopilar datos y estadísticas de las personas con discapacidad. En este artículo se afirma que los Estados Partes recopilarán información adecuada, incluidos datos estadísticos y de investigación, que les permita formular y aplicar políticas, a fin de dar efecto a la presente Convención.

Sin embargo, en América Latina se carece de datos coherentes y consistentes sobre la situación de personas con discapacidad. De acuerdo a Vásquez, los estudios estadísticos son escasos, están desactualizados y son poco precisos, por este motivo "el trabajo en políticas o programas relacionados con la discapacidad se basa en datos estimados y, en ocasiones, bastante alejados de la realidad de los países" (Vásquez, 2006, p. 9).

En cuanto a las estimaciones, las mismas indican que, a nivel internacional, al menos un niño de cada diez nace con una disminución grave, o la adquiere posteriormente, de tal modo que, en ausencia de los cuidados apropiados, su desarrollo puede verse obstaculizado. (Vásquez, 2006). En América Latina viven aproximadamente 85 millones de personas con discapacidad, de las cuales solo 2% encuentran respuestas a sus necesidades, según datos del Programa Regional de Rehabilitación de la OPS.

Las tendencias actuales señalan que esta situación se acentuará por el incremento de las enfermedades emergentes, reemergentes y crónicas. Los conflictos bélicos, la violencia social, los accidentes de todo tipo, y el uso y abuso de alcohol y drogas son serios factores de riesgo de discapacidad, así como también el envejecimiento de la población, la desnutrición, la niñez en situación de abandono, los grupos sociales postergados, la pobreza extrema, el desplazamiento de grupos poblacionales y los fenómenos naturales.

a. La prevalencia de discapacidad por país

En un informe de la OPS se reportan los porcentajes de las personas con discapacidad en diferentes países de América Latina:

[17] CDPD, 2013: 10. En Aproximación a la realidad de las personas con discapacidad, Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), y Naciones Unidas- Derechos Humanos.1° edición, Paraguay ,2014.

TABLA 1. Porcentaje de personas con discapacidad en la región

País	Total de personas discapacitadas	Porcentaje
Argentina	2.217.500	6,8
Bolivia	741.382	9,26
Brasil	10.000.000	6
Chile	958.500	6,39
Colombia	4.992.000	12
Costa rica	363.480	9,32
Ecuador	1.636.800	13,2
Guatemala	1.887.000	17
Honduras	700	14
México	10.000.000	10
Nicaragua	593.880	12,12
Perú	7.882.560	31,28
Uruguay	495.000	15
Venezuela	2.370.000	10

Fuente: Vásquez, OPS (2006)

Cabe señalar que las grandes variaciones en los porcentajes de los países que reporta Vásquez (2006) indican una amplia variación (entre el 6% en Brasil y 31% en Perú) lo que sería un indicador de la variabilidad y la falta de uniformidad en los métodos utilizados para la estimación estadística de la población con discapacidad.

b. La educación: un área problemática para la identificación y el acceso de personas con discapacidad.

Como lo señala Vásquez (2006), generalmente los ministerios de educación de América Latina no cuentan con estadísticas sobre la inscripción, la deserción y el grado de escolaridad de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad.

Por otra parte, la integración educativa de esta población no está basada en políticas gubernamentales, sino que ha ocurrido de modo informal y en mayor medida en los centros privados o mediante redes de solidaridad. Si bien se han dado algunos avances significativos, el derecho a la educación de las personas con discapacidad en una deuda pendiente del Estado, quedando la posibilidad del acceso a la escuela en la esfera de la familia o de la sociedad civil.

En el caso de la educación superior, la situación es peor por las dificultades de movilidad para el transporte y por las barreras arquitectónicas.

Todas estas trabas educativas traen como consecuencias una menor inclusión social y una limitación de oportunidades en el campo del trabajo, lo cual determina, a su vez, una mayor dependencia de la persona con discapacidad para su supervivencia.

1.3 Discapacidad en Paraguay: Algunas estimaciones

Tal como se da en el contexto regional, los datos sobre las personas con discapacidad en Paraguay son escasos y poco consistentes, teniendo en cuenta la diversidad de metodologías utilizadas para la recolección de los datos y las preguntas utilizadas en los cuestionarios.

Tal como señala Ponillaux (2012), las mediciones de discapacidad en el Censo Nacional fueron realizadas a partir del Censo Nacional del año 1982 y posteriormente en los censos de 1992 y 2002, dando resultados de aproximadamente 1% de personas con discapacidad en el país en los tres censos. Estos resultados son poco representativos por los métodos utilizados para la recolección de la información y distan considerablemente de las estimaciones que se realizan a nivel internacional. Según organismos internacionales como UNICEF y la OMS, la población con discapacidad constituye el 12% en América Latina y el promedio internacional que es del 10% (UNICEF, 2013).

Un estudio de la prevalencia de la discapacidad en la Región Oriental del Paraguay realizado con apoyo de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) (Ponillaux, 2012[18]) muestra un porcentaje elevado de personas con discapacidad y señala que la prevalencia total de discapacidad en la Región Oriental del Paraguay es de 19%. En cuanto al tipo de discapacidad, se observa que la prevalencia del multidéficit es de 28%, la discapacidad de aparatos y sistemas, del 28%, física del 19% y visual del 19%. Otros tipos de discapacidad que aparecen en proporciones menores son: auditiva (3%), psiquiátrica (3%) e intelectual (2%).

Otro dato interesante que arroja este estudio, es que no existe mucha variación en el porcentaje de personas por discapacidad en los 10 departamentos de la Región Oriental. Los porcentajes van desde el 17% en Concepción al 21% en Guairá. Esto podría asumirse como un indicador de cierta homogeneidad en la distribución de la población con discapacidad en el país, aunque, como señalan algunos estudios, hay poblaciones con mayor vulnerabilidad y que presentan más prevalencia de discapacidad, como son las que viven en condiciones de extrema pobreza, expuestas a condiciones ambientales peligrosas y ciertos grupos de edad (como los adultos mayores).

Resultados preliminares del Censo Nacional de Población y Vivienda 2012 dados a conocer por UNICEF[19], señalan que en Paraguay el 11,4% de la población vive con algún tipo de discapacidad (UNICEF, 2013).

---

[18] http://www.jica.go.jp/paraguay/espanol/office/others/c8h0vm00003ls9zh-att/newsletter_1207_08.pdf

[19] http://www.unicef.org/paraguay/spanish/unicef-datos-discapacidad-paraguay.pdf

Considerando estos datos y las tendencias regionales, para este estudio asumimos el 12% como una aproximación al cálculo de la cantidad de personas con alguna discapacidad. Probablemente resulte una cantidad conservadora, comparando, por ejemplo con el estudio de JICA, pero es consistente con la tendencia regional y con los datos preliminares del último Censo Nacional. Trasladando este porcentaje a la población paraguaya tenemos los siguientes resultados:

> ***Actualmente la población total del Paraguay es de 6.672.631, siendo 3.301.514 las mujeres y 3.371.117 hombres.*** [20] ***Si consideramos que el 12% de la población está constituida por personas con discapacidad, se puede afirmar que hay más de 800.000 personas con dicha condición en nuestro país***

En este estudio interesan principalmente los datos sobre discapacidad en Asunción y en el Departamento de Guaira. La estimación arroja que en Asunción hay más de 60.000 personas con discapacidad y en el Departamento de Guairá habría alrededor de 24.000 personas con alguna discapacidad.

Población total de las zonas focalizadas (Según estimación de la DGEEC, 2012)

- Asunción: 515.587 siendo 238.528 hombres y 277.059 mujeres
- Guairá: 198.032 siendo 103.055 hombres y 94.977 mujeres

12% de la población:

- Asunción: 61.870, estimando 46,2% de hombres y 53,8% de mujeres
- Guaira: 23.764, estimando 52,0% de hombres y 48,0% de mujeres

Cabe realizar la siguiente observación: Los estudios muestran que la distribución de personas con discapacidad no es proporcional. La misma se acentúa en ciertos grupos con mayor vulnerabilidad social y en determinados grupos etarios.

Finalmente, debemos insistir en que estos números son estimaciones que sirven de referencia, pero no pueden considerarse datos precisos. Una oportunidad para tener una mejor estimación de la cantidad y de las características de las personas con discapacidad constituyen los censos de población y vivienda. Como se señalara anteriormente, Paraguay realizó un Censo Nacional en el año 2012, donde incluyó preguntas sobre discapacidad, sin embargo, estos datos no están disponibles debido a dificultades que se dieron en el levantamiento de datos, hecho que impidió la difusión y utilización de estos datos, fundamentales, para cualquier política o programa social.

[20] http://www.dgeec.gov.py/anuario 2012

1.4 Entendiendo el paradigma a la luz de los servicios educativos existentes

El paradigma de la inclusión emerge en un contexto mundial de exclusión social y como consecuencia de un proceso de construcción del concepto y el enfoque de derechos humanos, se relaciona principalmente con la participación de las personas en el ejercicio de estos derechos, en su goce y defensa, así como en la exigencia de las responsabilidades de la sociedad para su garantía.

La participación de las personas en diferentes ámbitos, a escalas diversas, tiene que ver con el acceso a los espacios donde se ejercen, disfrutan y defienden los derechos. Incluye dimensiones esenciales como la vida, la salud, la nutrición, la identidad, la educación, el trabajo, la recreación y los modos culturales de interacción.

Esta participación debe ser favorecida por las condiciones del entorno en relación con las capacidades y potencialidades de las personas. Reconocemos, entonces, a la participación como toda interacción en virtud de la cual las personas pueden formar parte en forma equitativa de las acciones de su entorno y en la toma de decisiones cuyas consecuencias les afectan.

En este sentido, haremos referencia a tres modos de trabajo social con y para personas con discapacidad vigentes hasta hoy:

1. **El modelo de la reclusión o de segregación:** considera a la persona con discapacidad como incapacitada y propone, en consecuencia, crear un mundo diferente donde pueda desenvolverse. Considera como la mejor alternativa la reclusión con otras personas en sus mismas condiciones.

Este modelo se reproduce en relación con quienes no cumplen con las normas y leyes jurídicas, las normas sociales y las de salud. Se gestan entonces las cárceles, los manicomios, los institutos de menores, los asilos de ancianos y ancianas, los leprosarios y las escuelas especiales, donde se reúne a los que no se adecuan a las diferentes normas de la sociedad.

Este tipo de propuestas constituiría una forma de proteger a la sociedad normalizada de quienes no cumplen con esas normas.

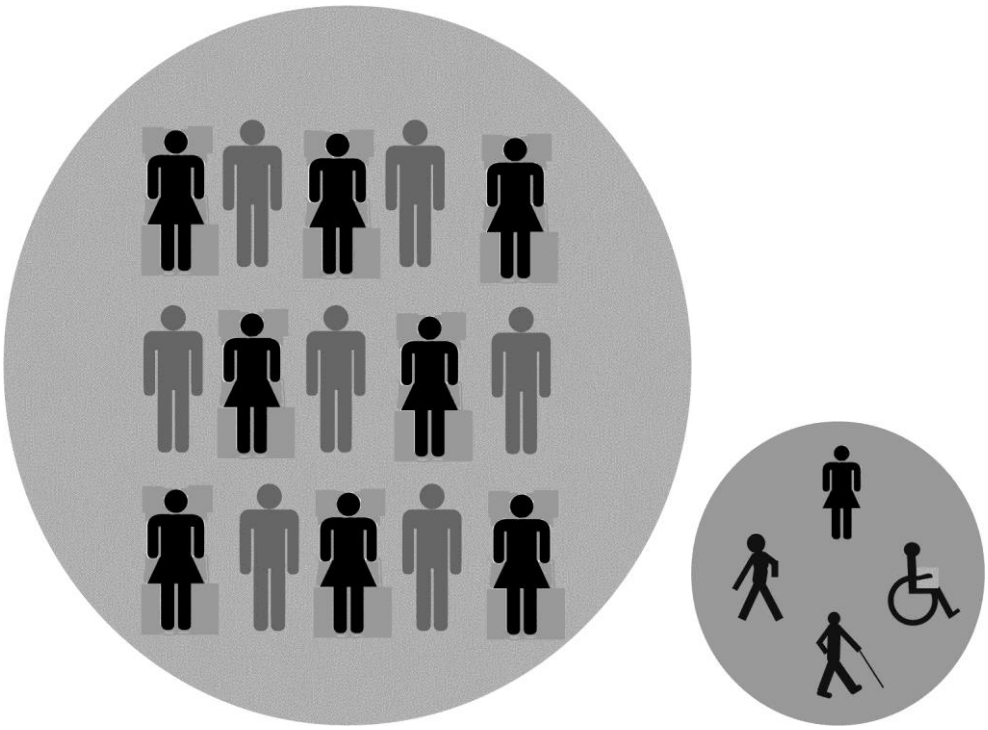

GRÁFICO 1: Situación de SEGREGACIÓN. Extraído de http://www.dobleequipovalencia.com/

Las modalidades educativas **ubicadas en este modelo** son los

- **Servicios educativos especiales:** servicio realizado dentro de centros de educación especial o espacios de servicios específicos, que brindan respuesta terapéutica individual o en pequeños grupos a la necesidad de los niños y las niñas derivadas de una o más deficiencias estructurales o funcionales.
- **Programas Especiales**: disciplina educativa/reeducativa/terapéutica cuyo objetivo es el desarrollo de las posibilidades del alumno/a de acuerdo con sus necesidades educativas especiales para aumentar su capacidad de interacción con el entorno. Ejemplo: fono articulación, lectura labial, musicoterapia, braille.
- **Escuelas especiales por tipo de discapacidad.** Educación Especial, nivel/modalidad educativa que prestar atención especializada a los alumnos/as con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidades intelectuales, sensoriales, motoras y múltiples, fundamentalmente de características complejas.
- **Aula de Apoyo en instituciones de educación Especial:** Son estudiantes con Problemas de aprendizaje, estos ya se encuentran matriculados en algún grado/programa de educa. Especial.

2. **El modelo de integración:** surgida alrededor de los años setenta, considera que la persona con discapacidad puede participar de los “procesos normales” en la medida en que pueda estar presente en ellos, y en una postura de condescendencia se la coloca en estos espacios donde se buscan los mecanismos para que pueda desarrollar mejores condiciones para estar allí.

La integración al proponerse la colocación de una persona en un lugar, centra la atención en el individuo y progresivamente en el entorno. Sin embargo, las adaptaciones exigidas al entorno tienen más que ver con la condescendencia y la tolerancia: las otras personas no esperan mucho de la persona con discapacidad (en la escuela, en el trabajo) y actúan en forma consecuente (complacencia, asignación de tareas sencillas, escaso diálogo y baja participación en los espacios de toma de decisión, etc.).

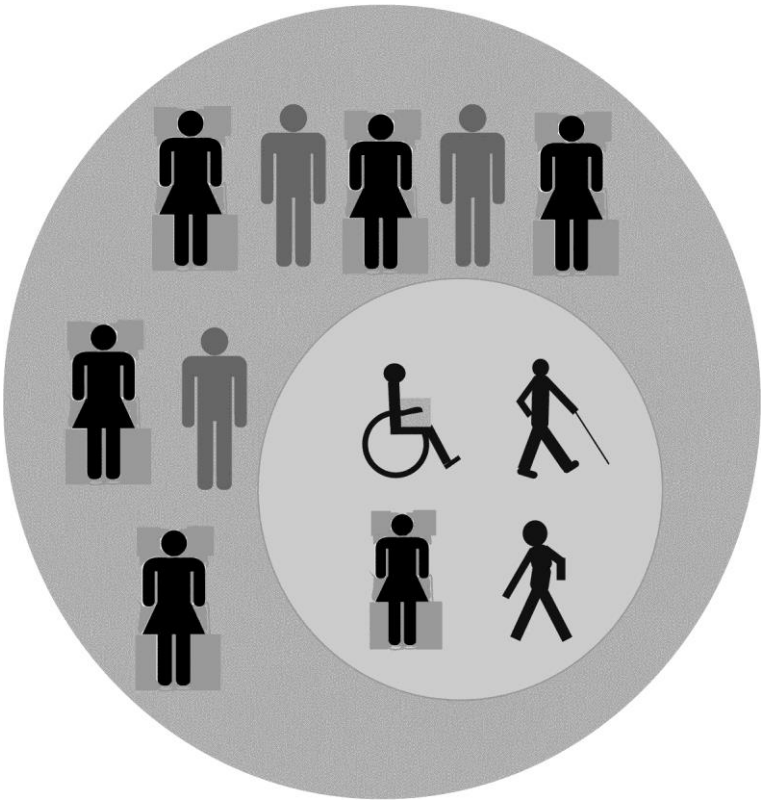

GRÁFICO 2: Situación de INTEGRACIÓN. Extraído de http://www.dobleequipovalencia.com/

En cuanto a las modalidades de **servicios educativos nacionales**, vinculadas a este modelo se puede mencionar:

- ✓ **Aulas especiales en escuelas regulares.**
- ✓ **Grados especiales en escuelas regulares.** son grados en instituciones de EEB en el que se atiende exclusivamente a niños/as con discapacidad.
- ✓ **Aulas de apoyo en escuelas regulares (donde el estudiante sale de su clase y va al aula del especialista).**
- ✓ **Maestros/as integrador/as o maestros/as "sombra".**

- **La inclusión NO se centra en la discapacidad o diagnóstico de la persona. Se centra en sus capacidades.**
- **La inclusión educativa NO está dirigida a la educación especial, sino a la educación en general.**
- **La inclusión NO supone cambios superficiales en el sistema, supone trasformaciones profundas.**
- **La inclusión NO se basa en los principios de igualdad y competición se basa en los principios de equidad, cooperación y solidaridad.**
- **La inclusión educativa se centra en el aula y NO en el alumno/a.**
- **La inclusión NO intenta acercar a la persona a un modelo de ser, de pensar y de actuar "normalizado", acepta a cada uno tal y como es, reconociendo a cada persona con sus características individuales.**
- **La inclusión NO es dar a todas las personas lo mismo, sino dar a cada uno lo que necesita para poder disfrutar de los mismos derechos.**
- **La inclusión NO persigue cambiar o corregir la diferencia de la persona sino enriquecerse de ella.**
- **La inclusión educativa NO persigue que el niño/a se adapte al grupo, persigue eliminar las barreras con las que se encuentra que le impiden participar en el sistema educativo y social.**
- **La inclusión NO disfraza las limitaciones, porque ellas son reales.**

GRÁFICO 3: INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN: 10 DIFERENCIAS. Extraído de http://www.dobleequipovalencia.com

3. **El paradigma de inclusión:** surgido en inicios de la década de los noventa, considera que no existe un criterio de normalidad único y unívoco al cual ajustarse, y reconoce la importancia de la participación en la vida social y cultural como un espacio de desarrollo de la persona. En el paradigma de la inclusión, el énfasis se da en entender los servicios para TODAS las personas: se busca que las personas puedan ser consideradas como tales, que sus condiciones de vida se correspondan con su dignidad inherente y que sus posibilidades de participación sean garantizadas a través de acciones de la comunidad tendientes a equilibrar los accesos físicos y culturales a los espacios de interacción. Estas condiciones de desventaja no son exclusivas de la discapacidad: comprenden a la situación de las mujeres frente a los varones, los sectores de edades diferentes de la edad productiva (niñez, adolescencia, juventud, tercera edad), los grupos minoritarios en cuestiones étnicas y religiosas, los grupos lingüísticos diferentes al hegemónico (el caso del guaraní frente al español), los sectores de personas en edad productiva sin condiciones de empleo, las prácticas

sexuales diferentes, y los sectores de personas con discapacidades, sean estas sensoriales, motrices, intelectuales y /o psíquicas.

Para ello, deben tomarse en cuenta las condiciones de vida y las posibilidades de cada persona, grupo y sector, pero principalmente de quienes se encuentran en condiciones de desventaja frente a las actuales configuraciones urbanísticas, arquitectónicas, comunicacionales y políticas de nuestras culturas. Esta perspectiva es ante todo, una propuesta ética: implica la revisión del concepto de ser persona desde la diversidad, el rescate de la persona con discapacidad como un capital social a ser potenciado por la sociedad a través de la promoción de accesos y oportunidades.

En particular, lo referido a las personas con discapacidad, se hace énfasis en que ***son en primer lugar personas*** y se parte del convencimiento de que cualquier persona tiene derecho a participar en la vida social y cultural humana, y es la misma comunidad la que tiene como tarea generar las condiciones de acceso y permanencia para que esta participación sea posible para todos sus miembros, eliminando las diversas barreras que se hayan construido y se sigan sosteniendo en dicha sociedad.

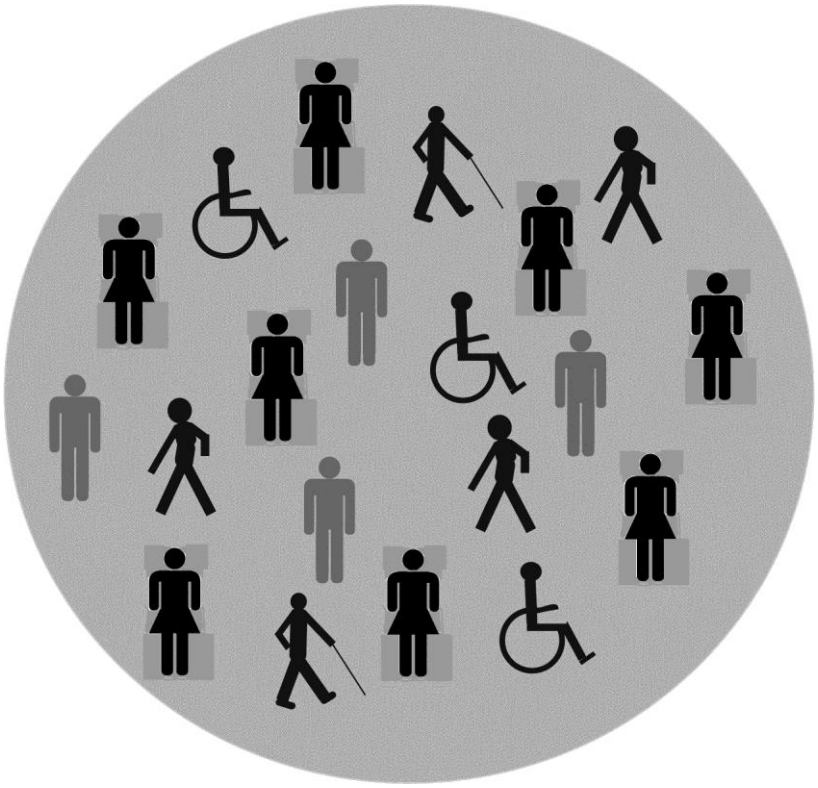

GRAFICO 4: Situación de INCLUSIÓN. Extraído de http://www.dobleequipovalencia.com/

Las modalidades de **servicios educativos**, vinculadas a este modelo que se encuentran:

- **Aula regular Inclusiva:** Aula donde se provee oportunidades de aprendizaje a alumnos y alumnas sin discapacidad con otros con discapacidad. **Estudiantes diversos en aulas regulares del sistema educativo**

- **Aulas de apoyo a la inclusión en escuelas regulares** (el estudiante no sale de su clase sino que los maestros/as de aula cuentan con el apoyo técnicos y recursos educativos). Son las denominadas en las estadísticas como_Aula de Apoyo en instituciones de EEB. Son aulas donde se refuerza el proceso de enseñanza a alumnos/as con dificultades en el aprendizaje, intensificando en las áreas más problemáticas de acuerdo al caso, estos alumnos ya se encuentran matriculados en algún grado de la EEB.

- También se desarrollar la modalidad **Maestros de apoyo a la inclusión (no al estudiante, sino al docente de clase).** Los centros de apoyo a la inclusión cuenta con un equipo de maestros o técnicos especializados, que en forma itinerante monitorean las condiciones en la que se encuentran los alumnos/as incluidos y brinda asesoría y capacitación al docente de aula.

Esta participación necesariamente pasa por la flexibilidad, la apertura, la escucha activa mutua y el convencimiento de que los aportes de las personas con discapacidad a la vida comunitaria y social son un capital social con el que se cuenta, por ende son no solo útiles, pertinentes y válidos, sino que deben ser tenidos en cuenta en todos los ámbitos en los que les toca actuar.

En el paradigma de la inclusión se concibe a cada persona como un ser valioso y capaz, por lo que la mirada se centra en sus capacidades y considera sus necesidades como derechos humanos que deben ser satisfechos para posibilitar su participación en la vida de la comunidad y así construir su identidad propia y desarrollar su proyecto de felicidad.

> *Las situaciones de vulnerabilidad o discapacidad nos conciernen a todos, cualquiera sea la función social o laboral que desempeñemos. No es responsabilidad solo de quienes trabajan en ese campo o en una institución o servicio para personas con discapacidad o capacidades diferentes. En cada situación que afecta a niños, jóvenes y familias, en cada institución o servicio de protección, instancia judicial, situación de abandono, violencia, legislación, plan o programa general o especial existe un importante número de personas cuyas necesidades, derechos y el propio perfil constituye una tipología específica que requiere un abordaje especial dentro de un enfoque integral.* (Global infancia, 2007)

Esta propuesta de atención integral se ha orientado hacia prácticas que se aproximen al paradigma de inclusión. Sin embargo, se reconoce que las otras modalidades (segregadas, integradas) responden actualmente a diferentes concepciones que coexisten en las prácticas cotidianas de todas y cada una de las personas y que deberían ser revisadas en el proceso de implementación de la política de educación inclusiva.

CAPÍTULO 2

RESULTADOS DE LA LINEA DE BASE: LAS ESTADÍSTICAS EDUCATIVAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ASUNCIÓN Y EL DEPARTAMENTO DE GUAIRA.

2.1 Instrumentos de recolección

a. Cuestionario del Censo Nacional De Población y Vivienda (DGEEC) 2012

Como señalamos en la sección anterior, los datos del Censo Nacional deberían constituir la fuente principal que permita precisar el número de personas con discapacidad y asociarlas con sus características personales, socio – económicas y educativas. El Cuestionario del Censo Nacional 2012 incluyó un capítulo sobre las personas con discapacidad. Como se puede apreciar, estas preguntas tienen unas ventajas:

- Hacen referencia a características observables que pueden ser comprendidas por los jefes/as de familia: vista, escucha, capacidad motora, capacidad psicológica.
- Establecen graduaciones para cada discapacidad.

Las desventajas de estas preguntas son:

- Son referencias indirectas que realiza el jefe/a de familia sobre la situación de algún integrante del hogar. No se da una observación o evaluación directa de la discapacidad que tiene esa persona.
- Solo capta trastornos más evidentes (vista, audición, motora) y clasifica de una manera muy amplia a las discapacidades intelectuales y socio – emocionales.

El capítulo sobre discapacidad del cuestionario del Censo incluye cinco preguntas sobre: visión, audición, motricidad, desarrollo intelectual y el estado socio – emocional. Todas las preguntas tienen cuatro niveles que van de una discapacidad total (tales como “no puede ver”, “no puede escuchar” hasta la ausencia de la dificultad. El ítem también da la opción de marcar “no sabe/no contesta”.

b. Sistema de Información de Estadística Continua (SIEC)

La Dirección de Estadísticas del MEC cuenta con un sistema de información de estadística continua el cual permite recolectar datos de todas las instituciones educativas y programas educativos de educación inicial, escolar básica, educación media, educación permanente y formación docente. Estos datos permiten contar con datos sobre el acceso y la eficiencia del sistema educativo e incluyen datos de cada establecimiento o centro educativo, de los programas y niveles educativos que ofrece, de la planta docente, de la matrícula de estudiantes, de repitencia, abandono y aprobación.

Estos cuestionarios incluyen información sobre matrícula de personas con discapacidad en la educación inicial y preescolar, en la educación escolar básica y en la educación de personas jóvenes y adultas (educación permanente), no así en la educación media.

Por otra parte, contiene una serie de programas o servicios educativos dirigidos a personas con dificultades educativas o algún tipo de discapacidad. Estos cuestionarios realizan la siguiente categorización de los servicios educativos:

- Aula de Apoyo en instituciones de Educación Escolar Básica (EEB): son aulas donde se refuerza el proceso de enseñanza a alumnos/as con dificultades en el aprendizaje, intensificando en las áreas más problemáticas de acuerdo al caso, estos alumnos ya se encuentran matriculados en algún grado de la EEB.
- Aula de Apoyo en instituciones de educación Especial: Son estudiantes con Problemas de aprendizaje, estos ya se encuentran matriculados en algún grado/programa de educa. Especial.
- Especial (Modalidad de EI, 1°, 2° y 3° Ciclo de EEB): son estudiantes con discapacidad de desarrollan la malla curricular de nivel con ajustes y pueden ser promovidos al grado/ciclo/nivel inmediato superior, si aprueban.
- Programas Especiales: disciplina educativa/reeducativa/terapéutica cuyo objetivo es el desarrollo de las posibilidades del alumno de acuerdo con sus necesidades educativas especiales para aumentar su capacidad de interacción con el entorno. Ejemplo: fono articulación, lectura labial, musicoterapia, braille.
- Grado especial: son grados en instituciones de EEB en el que se atiende exclusivamente a niños/as con discapacidad.
- Aula Inclusiva: aula donde se integra alumnos normales (sin discapacidad) con otros alumnos con discapacidad.
- Educación Especial, nivel/modalidad educativa que prestar atención especializada a los alumnos/as con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidades intelectuales, sensoriales, motoras y múltiples, fundamentalmente de características complejas. Además se prestan servicios de apoyo a la inclusión escolar. Estas clases se dictan en escuelas especiales que ofrecen los grados de la EEB con las adecuaciones curriculares pertinentes. Las ofertas educativas pueden ser las siguientes:
    - Aula de apoyo
    - Aula inclusiva
    - Programas especiales
- Atención temprana: servicio que brinda respuesta a la necesidad de atención temprana e inclusión al sistema educativo de los niños y las niñas entre 6 meses y 4 años de edad, que enfrentan barreras para la participación y el aprendizaje, derivadas de una o más deficiencias estructurales o funcionales.
- Servicios: cuando ofrece solo actividades terapéuticas cuyo objetivo es el desarrollo de las posibilidades del alumno de acuerdo con sus necesidades educativas especiales para aumentar su capacidad de interacción con el entorno.

En las planillas P11 (Informe Inicial de la estadística de educación inicial y escolar básica), se pregunta si entre sus programas educativos se cuenta con educación inclusiva, con dos

opciones: educación especial y educación laboral. Esta pregunta aparece en las planillas de todos los niveles educativos.

En el Cuadro 3 (educación inicial) y en el Cuadro 5 (educación escolar básica), se recogen datos sobre estudiantes con necesidades educativas especiales por grado, sexo y edad. El/la docente debe especificar la necesidad educativa del estudiante.

En el Cuadro 12 se deben desagregar las discapacidades en: discapacidad visual, discapacidad auditiva, discapacidad intelectual, discapacidad motora, multidiscapacidad y altas capacidades. Ese dato debe recogerse por sexo y por edad. Preguntas similares se realizan en el Cuestionario P14 (Educación inicial no formal) y P15 (Educación de Personas Jóvenes y Adultas).

El Cuestionario P16 colecta información (inicial) sobre las instituciones de educación especial. Tiene in formación sobre los niveles, modalidades y programas educativos, recursos humanos y la matrícula de estudiantes por sexo y edad para cada nivel educativo. Además recolecta datos sobre repitencia y resultados de exámenes.

Cabe señalar que la Dirección General de Educación Inclusiva, actualmente trabaja desde su Unidad de Estadística del Nivel Central con datos proveídos desde la Dirección General de Planificación oficiales del 2012 y subdatos del año 2013 que son registrados en las Planillas Estadísticas PE 16 – 26 Educación Especial.

Las mismas fueron modificadas de manera a que la recolección de datos sea de utilidad para los servicios que deben recibir el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, estas modificación oficialmente fueron aceptadas en el 2014, no obstante ya en el 2013 fueron pensadas y medianamente utilizadas. Prueba de esto es que la matrícula de discapacidad visual y motora fue incluida para la compra de útiles escolares diferenciados.

Para el presente informe se utilizaron los datos del año 2012 que eran los últimos disponibles oficialmente por el MEC al momento de la realización de esta línea de base.

2.2 Principales resultados

En esta sección se presentarán datos sobre el acceso de personas con discapacidad al sistema educativo regular y a instituciones especiales. Los datos provienen del SIEC (2012), que representan la información más actual y completa disponible sobre el sistema educativo paraguayo.

a) Datos Nacionales

El total nacional de la población matriculada en algún nivel educativo es de 1.545.539. Respecto a la distribución por sexo la misma es equitativa, aunque la Educación Inicial formal y el 1º y 2º ciclo de Educación Escolar Básica hay más hombres que mujeres, por el contrario en la Educación Inicial no formal, el 3º ciclo de la Educación Escolar Básica y la Educación Media las mujeres superan el 50 % de la matrícula (MEC, 2011). En total existen 785.453 (50,8%) hombres y 760.086 (49,2%) mujeres matriculadas. En instituciones regulares como en escuelas especiales se registra un total de 8.032 estudiantes con discapacidad. Si asumimos una

distribución por sexo similar a la población total de matriculados tendremos 4.080 hombres y 3.951 mujeres.
Si estimamos que el 12% de la población tiene algún tipo de discapacidad (185.465), se puede concluir que **no más del 4% de las personas con discapacidad se encuentran en el sistema educativo, tanto en modalidades de educación regular como en instituciones y servicios especiales, de las cuales el 50,8% serían hombres y 49,2% mujeres[21].**

La TABLA 2 proporciona información de datos nacionales por discapacidad, a través de ellos se puede evidenciar lo siguiente:

1.- La educación oficial es la que concentra la mayor cantidad de estudiantes
2.- La discapacidad intelectual es la que mayor prevalencia tiene. Sin embargo, estas cifras deben ser consideradas con precaución puesto que en dicha categoría podrían estar incluidos todos los casos de niños, niñas y adolescentes que presentan alguna dificultad de aprendizaje y requieren apoyos educativos pero no presentan propiamente una discapacidad intelectual.
3.- Existe una diferencia significativa de matrícula por sexo, se observa mayor presencia de estudiantes varones en el sistema (1020 estudiantes hombres, 692 estudiantes mujeres).

TABLA 2: Distribución de la matrícula total por tipo de discapacidad, sexo y sector. Datos Nacionales, 2012

		Sector						
		OFICIAL		PRIVADO		P.RIVADO SUBVENCIONADO		
		Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	**TOTAL**
Discapacidad	DISCAPACIDAD AUDITIVA	11	26	.	.	6	8	**51**
	DISCAPACIDAD INTELECTUAL	643	354	14	24	140	112	**1287**
	DISCAPACIDAD MOTORA	49	21	2	2	4	2	**80**
	DISCAPACIDAD VISUAL	27	7	.	.	.	.	**34**
	MULTIDISCAPACIDAD	35	24	.	.	6	7	**72**
	OTRO	70	94	.	.	13	11	**188**
	Total	835	526	16	26	169	140	**1712**

SIEC (2012)

[21] Dirección General de Planificación Educativa (MEC) (2012). Estadística Educativa 2011: Datos e indicadores de la educación. Asunción, MEC.

TABLA 3: Matrícula de estudiantes incluidos en instituciones Educación Escolar Básica. Datos Nacionales, 2012

		Sector						
		OFICIAL		PRIVADO		P. SUBVENCIONADO		
		Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	**TOTAL**
Tipo de Discapacidad	ALTAS CAPACIDADES	.	.	.	.	1	0	**1**
	DIFICULTAD DE APRENDIZAJE	395	318	102	59	84	43	**1001**
	DISCAPACIDAD AUDITIVA	16	13	8	3	9	7	**56**
	DISCAPACIDAD INTELECTUAL	107	68	35	23	35	34	**302**
	DISCAPACIDAD MOTORA	40	29	12	1	16	6	**104**
	DISCAPACIDAD VISUAL	32	27	2	2	9	5	**77**
	MULTIDISCAPACIDAD	36	17	12	11	17	4	**97**
	Total	626	472	171	99	171	99	**1638**

SIEC (2012)

En la TABLA 3, se desagregan los datos de estudiantes que están matriculados en la Educación Escolar Básica (EEB), por tipo de discapacidad y tipo de institución. Se señalan aquí algunos hallazgos:

1.- En esta tabla se desagregan los estudiantes que están identificados por tener una dificultad de aprendizaje- que requieren apoyos y ajustes educativos no significativos en su gran mayoría pero no presentan discapacidad- de los que presentan discapacidad intelectual (con retraso en el desarrollo, dificultades adaptativas y que requieren ajustes y apoyos significativos en su proceso de aprendizaje).

2.- Estudiantes con altas capacidades no están registrados debido probablemente a que no han sido correctamente identificados dentro del sistema educativo actual.

3.- Nuevamente se evidencia la mayor concentración de matrícula en las escuelas oficiales del país, y una incorporación igual en centros educativos subvencionados y privados.

4. Comparando las TABLAS 2 y 3 se puede concluir que la mayoría de los estudiantes con discapacidad registrada (96%) se encuentra en la Educación Escolar Básica (EEB) y solo el 4% en

otros niveles educativos**. Cabe señalar que los instrumentos del SIEC no registran las personas con discapacidad en la educación media.**

Si se considera la atención educativa a adolescentes y jóvenes en otras modalidades del sistema educativo, se pueden identificar que el 61% de los estudiantes de Educación Básica de Jóvenes y Adultos (EBBJA) asisten a centros educativos oficiales.

En la TABLA 4 se evidencia un bajo número de estudiantes con discapacidad matriculados en dichos servicios. **Esto también podría estar reflejando un subregistro importante, ya que a través de conversaciones con directores de centros de EBBJA se mencionan muchos casos que no son identificados en forma adecuada.**

TABLA 4. Matriculados por discapacidad en Educación Básica Bilingüe de Jóvenes y Adultos (EBBJA). Datos nacionales, 2012

		TIPO DE DISCAPACIDAD					TOTAL
		AUDITIVA	INTELECTUAL	MOTORA	OTROS	VISUAL	
Sector	OFICIAL	11	46	7	18	18	100
	PRIVADO	.	.	.	.	1	1
	SUBVENCIONADO	45	19	.	.	.	64
	Total	56	65	7	18	19	165

Observación: esta tabla no puede ser desagregada por sexo pues los datos de la base estadística MEC no contempla.

Por otra parte las estadísticas educativas indican que 6.320 personas con discapacidad asisten a instituciones especiales en todo el país, modalidades de atención que reflejan sin lugar a dudas un paradigma segregacionista – o en el mejor de los casos, con prácticas de tipo integradora donde sigue habiendo una mayor prevalencia de varones que mujeres.

TABLA 5. Matrícula en Instituciones Especiales. Datos nacionales, 2012

	Hombre	**Mujer**	**Total**
Matriculados 2012	3775	2545	6320

SIEC (2012)

b) Datos de Asunción y Departamento de Guairá

En esta sección se presentan los datos sobre personas con discapacidad matriculadas tanto en instituciones educativas regulares como especiales en Asunción y en el Departamento de Guairá, áreas donde se centra la atención del presente informe. Se utilizan los datos del Sistema de Información Educativa Continua (SIEC) del MEC.

Considerando el total de personas con discapacidad registradas en las estadísticas educativas (tanto en escuelas regulares como especiales) en Asunción (146.323) y en Guairá (41.153) y dividiendo por el 12% del total de la matriculada en Asunción y Guairá (que es la población estimada con discapacidad) se puede concluir que **en Asunción la cobertura es del 13%,** superior al promedio nacional, pero aún baja. La cobertura en el Departamento de **Guairá es solo del 2%.**

Tabla 6: Estimación de cobertura escolar de personas con discapacidad

	GUAIRA	ASUNCIÓN
Matrícula total de hombres	20968	72874
Matrícula total de mujeres	20185	73449
TOTAL	41.153	146.323
Población escolar estimada con discapacidad 12%	4938,36	17558,76
Estudiantes con discapacidad registrados tanto en escuelas regulares como especiales	120	2229
Cobertura estimada	2,4	12,7

SIEC, 2012

Según datos obtenidos y presentados en la TABLA 6, se puede inferir que:

1.- Asunción tiene una cobertura superior al promedio nacional y al Departamento de Guaira, pero aun así sigue siendo baja.

2.- Los datos muestran un registro muy bajo de personas con discapacidad en instituciones educativas regulares, tanto en Asunción como en Guairá. En Guairá solo se registran cuatro estudiantes con discapacidad.

3.- Otro aspecto resaltante es que la mayor matricula está concentrada en la categoría "dificultad de aprendizaje", que no corresponde a una discapacidad, aunque esta es vista actualmente como un indicador de discapacidad (según los datos relevados, del total de personas con discapacidad en instituciones educativas regulares a nivel nacional, el 61% se registran como dificultad de aprendizaje). Esta categoría – además de reflejar la confusión existente en lo que hace a la identificación de la discapacidad y de las necesidades de apoyo educativo que puedan presentar los estudiantes- es ambigua y poco precisa y confiable ya que puede ser el resultado de una amplia gama de características del estudiante y de situaciones no siempre asociadas a una discapacidad.

TABLA 7. Estudiantes por tipo de discapacidad y por sexo en instituciones regulares del sistema. Datos por departamento y nacionales, 2012

	DIFICULTAD DE APRENDIZAJE		DISCAPACIDAD AUDITIVA		DISCAPACIDAD INTELECTUAL		DISCAPACIDAD MOTORA		DISCAPACIDAD VISUAL		MULTI DISCAPACIDAD		Total
	hombre	mujer	hombre	mujer	hombre	mujer	hombre	mujer	hombre	mujer	hombre	mujer	
ASUNCIÓN	69	35	7	6	41	29	9	0	1	5	12	8	**222**
GUAIRA	1	0	0	2	0	1							**4**
TOTAL NACIONAL	581	420	33	23	177	125	68	36	43	34	65	32	**1637**

SIEC (2012)

4- En cuanto a la matricula por sexo, se puede observar que existe una mayor inscripción de varones (62%) en las instituciones regulares en todos los tipos de discapacidad mientras que la matriculación de mujeres es de tan solo el 37%, llegando incluso a no encontrarse ninguna inscripta en el año 2012 a los niveles de la educación escolar básica y preescolar. Se constata el nivel de subregistro que estaría ocurriendo, sobre todo en lo que hace a las discapacidades sensoriales e intelectuales (este último posiblemente incorporado a la categoría de datos de Dificultades de aprendizaje, debido en la mayoría de los casos, a las limitaciones de los recursos para realizar un diagnóstico e identificación correctos).

GRÁFICO 5. Distribución de matrícula por sexo en Asunción y Guairá.

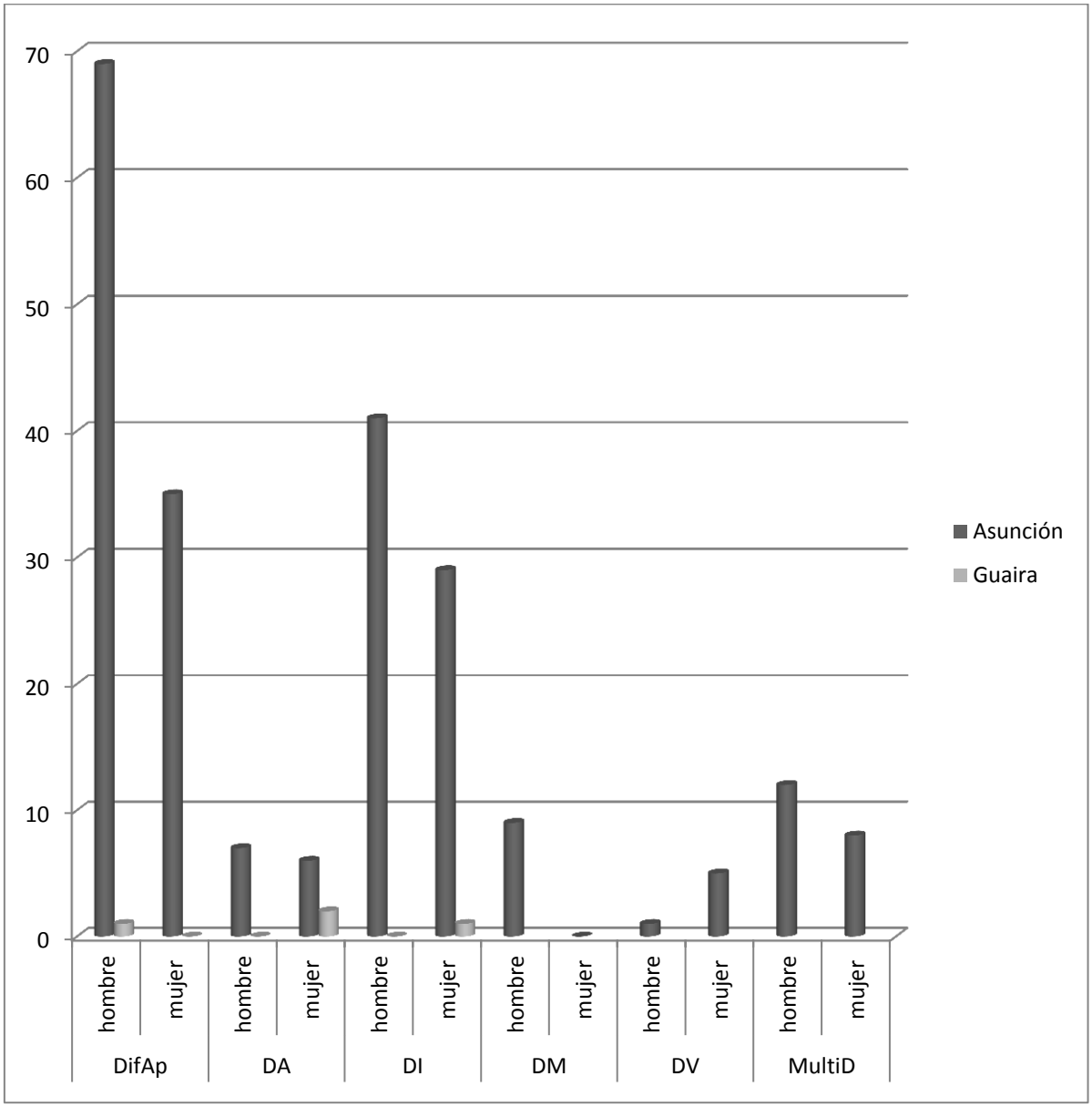

SIEC (2012)

Finalmente, la matrícula de personas que asisten a instituciones especiales indica que se tienen registradas 2007 personas en Asunción y 116 en el Departamento de Guaira. Esto representa el 98% de personas con discapacidad matriculadas en Asunción y 97% en Guairá. (TABLA 8). Este dato es un indicador que el modelo de atención educativa predominante es el de segregación.

TABLA 8. Matrícula por sexo en Instituciones especiales. Estadísticas Asunción y Guaira. Datos nacionales.

	HOMBRE	MUJER	MATRÍCULA TOTAL
ASUNCION	**1249**	**758**	**2007**
GUAIRA	**69**	**47**	**116**

SIEC (2012)

Buscando identificar la situación de los servicios educativos proveídos en cada una de estas localidades (ver Gráfico 6, abajo), se ha podido obtener que:

1.- Los datos muestran que muy pocas instituciones regulares, en particular en Guairá ofrecen servicios educativos para niños, niñas y adolescentes con discapacidad.

2.- Los servicios educativos que ofrecen las instituciones regulares son: aulas de apoyo, educación especial en inicial y en los tres ciclos de la EEB y Programas Especiales.

3.- Al respecto es importante señalar que las aulas de apoyo generalmente son utilizadas por estudiantes con rezago o dificultades en alguna materia, pero no son en su mayoría personas con algún tipo de discapacidad.

GRÁFICO 6. Instituciones que ofrecen atención a estudiantes con discapacidad, Datos por departamento, 2012

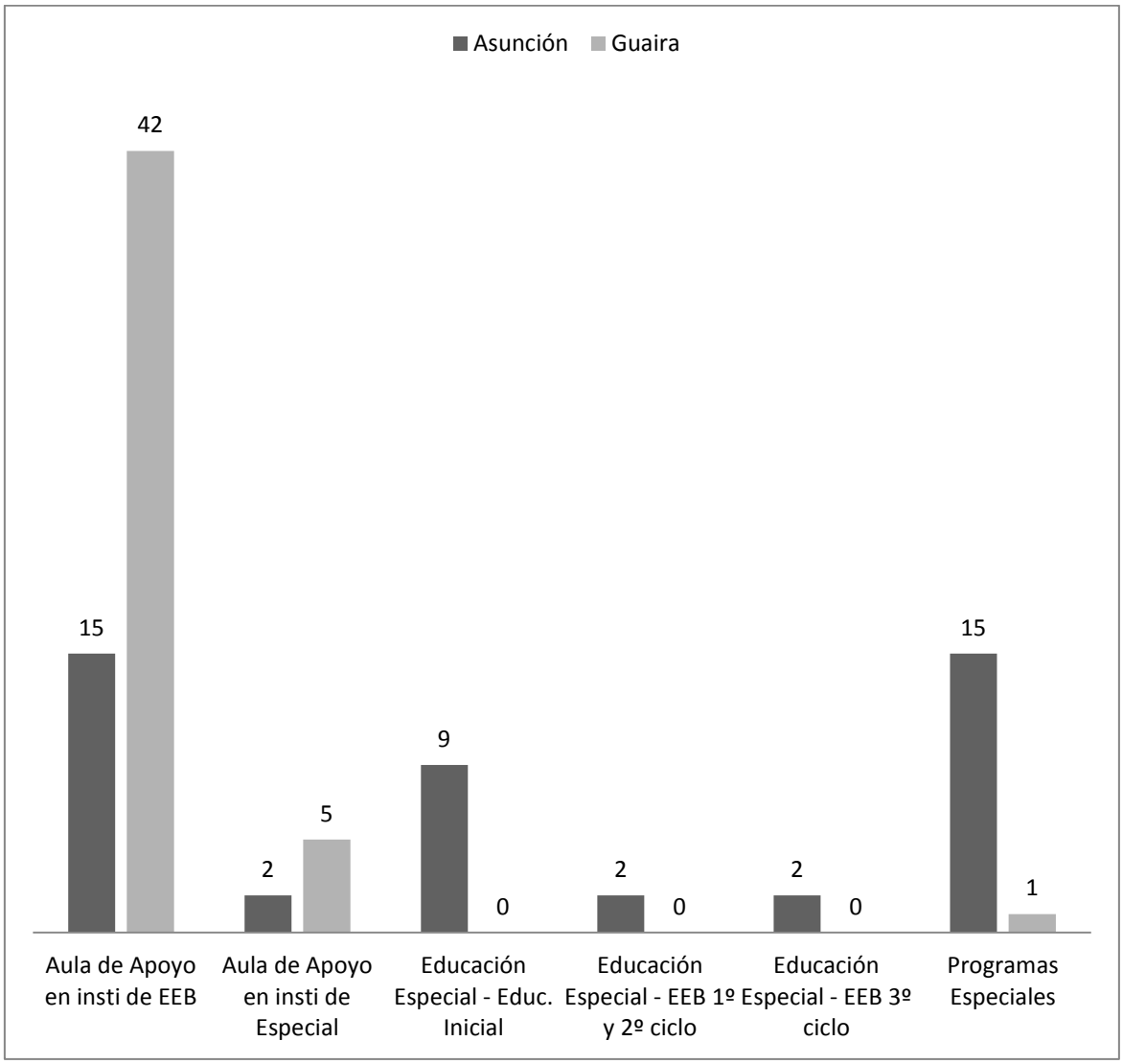

SIEC (2012)

La mayoría de los servicios se encuentran en instituciones oficiales. En Asunción existen además instituciones privadas y privadas subvencionadas que ofrecen servicios mientras que en Guaira no se registran instituciones privadas con servicios educativos para personas con discapacidad.

Tabla 9. Cantidad de instituciones educativas por Sector. Estadísticas por departamento, 2012

	Sector	Aula de Apoyo en inst. de EEB	Aula de Apoyo en inst. de Especial	Educación Especial - Educ. Inicial	Educación Especial - EEB 1º y 2º ciclo	Educación Especial - EEB 3º ciclo	Programas Especiales	Grado Especial en instituciones de EEB	TOTAL
Asunción	Oficial	**7**	**1**	**3**	**1**	**1**	**6**	**1**	**20**
	Privado	**0**	**0**	**2**	**0**	**0**	**3**	**0**	**5**
	P. Subv	**8**	**1**	**4**	**1**	**1**	**6**	**2**	**23**
Guaira	Oficial	**36**	**2**	**0**	**0**	**0**	**1**	**0**	**39**
	Privado	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
	P. Subv	**6**	**3**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**	**10**
TOTAL PAIS		**449**	**18**	**22**	**10**	**5**	**62**	**64**	

SIEC (2012)

2.3 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El Paraguay cuenta con un marco normativo internacional y nacional que sirve de base para promover políticas y programas educativos para personas con discapacidad. La Convención sobre los Derechos de la persona con Discapacidad fue ratificada por el Estado paraguayo en el año 2007. Además se cuenta con una Ley de Educación Inclusiva, sancionada en el año 2013 y una recientemente promulgada reglamentación de dicha Ley (diciembre, 2014).Haciendo un análisis del contexto nacional se rescata que la coyuntura actual es sumamente propicia para instalar nuevas políticas de atención a la diversidad, en particular cuando se hace referencia a la población en edad escolar con discapacidad.

De manera a poder establecer una línea de base de la situación educativa de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, para el presente estudio se han tomado como referencia las estadísticas vigentes en América Latina, que – a pesar de ser poco consistentes y precisas- dan un porcentaje de 12% de personas con algún tipo de discapacidad de todas las edades. (CEPAL, UNICEF, 2013). Según una estimación ampliamente utilizada, alrededor de 93 millones de niños y niñas–o sea, 1 de cada 20 niños menores de 14 años– vive con alguna discapacidad moderada o grave. Estas estimaciones mundiales son esencialmente especulativas, pues provienen de datos de muy variada calidad y de métodos demasiado contradictorios para ser fiables. (UNICEF, 2013)

En lo referido a la estimación de la cantidad de personas con discapacidad en Paraguay, los datos muestran una gran variación. Censos anteriores solo relevan un 1%. Sin embargo, un estudio realizado por JICA (2009) arriba a un porcentaje cercano al 20% de personas con discapacidad en la región oriental del Paraguay.

Población total de las zonas focalizadas (Según estimación de la DGEEC, 2012)

- Asunción: 515.587 siendo 238.528 hombres y 277.059 mujeres
- Guairá: 198.032 siendo 103.055 hombres y 94.977 mujeres

12% de la población:

- Asunción: 61.870, estimando 46,2% de hombres y 53,8% de mujeres
- Guaira: 23.764, estimando 52,0% de hombres y 48,0% de mujeres

En este trabajo se ha asumido como criterio de estimación el 12%, consistente con estudios regionales (OMS, OPS) y con los datos preliminares dados a conocer del Censo Nacional de Población y Vivienda 2012 dados a conocer en un informe de UNICEF (2013). Con esta pauta, concluimos que en Paraguay al menos 800.000 personas tienen algún tipo de discapacidad.

En lo relacionado con el derecho a la educación y al acceso a servicios educativos, se visto a partir de los datos analizados que:

- Las estadísticas del sistema educativo señalan que el total nacional de la población matriculada en algún nivel educativo es de 1.545.53; 785.453 (50,8%) son hombres y 760.086 (49,2%) son mujeres. En instituciones regulares como en escuelas especiales se registra un total de 8.032 estudiantes con discapacidad. Si asumimos una distribución por sexo similar a la población total de matriculados tendremos 4.080 hombres y 3.951 mujeres.
- Respecto a la distribución por sexo la misma es equitativa, aunque la EI formal y la EEB 1º y 2º ciclo hay más hombres que mujeres, por el contrario en la EI no formal, la EEB 3. ciclo y la EM las mujeres superan el 50 % de la matrícula (MEC, 2011).
- La mayoría de los estudiantes con discapacidad registrados (91%) se encuentran en la Educación Escolar Básica (EEB) y el 9% en educación de personas jóvenes y adultas. No se registran en los instrumentos del SIEC las personas con discapacidad en la educación media.
- Los datos estadísticos existen en algunas modalidades pero sin duda son insuficientes para proporcionar información sobre la problemática educativa de las personas con discapacidad. Una debilidad se denota en cuanto a la capacidad de diferenciación de los diferentes niveles y tipos de discapacidad.
- Existe un nivel de subregistro importante que hace difícil tener una perspectiva real de la situación este colectivo. Esto indica que se da un número importante de personas con discapacidad que asisten a una institución educativa pero que no son identificadas y por ende, no se registran en las estadísticas educativas.
- La confusión y falta de formación en identificación de cada discapacidad llevaría posiblemente a una invisibilidad de los casos ya existentes en el sistema educativo (y por ende, a la falta de respuesta educativa oportuna y pertinente a cada demanda) pero además, a la categorización inadecuada de estudiantes al sistema estadístico (ejemplo, la incorporación de problemas de aprendizaje en la categoría de discapacidades, o la presencia de estudiantes con discapacidad intelectual en las estadísticas de problemas de aprendizaje).
- El total de personas con discapacidad registradas en las estadísticas educativas (tanto en escuelas regulares como especiales) en Asunción (146.323) y en Guairá (41.153) y dividiendo por el 12% del total de la matriculada en Asunción y Guairá (que es la población estimada con discapacidad) se puede concluir que en Asunción la cobertura es del 13%, superior al promedio nacional, pero aún baja. La cobertura en el Departamento de Guairá es solo del 2%.
- En cuanto a la matricula por sexo, se puede observar que existe una mayor inscripción de varones a las instituciones regulares en todos los tipos de discapacidad, llegando incluso a no encontrarse ninguna mujer inscripta en el año 2012 a los niveles de la educación escolar básica y preescolar.

- De los datos encontrados, el 97% en Guairá y 98% de personas con discapacidad matriculadas en Asunción se encuentran en escuelas especiales. Este dato es un indicador que el modelo de atención educativa predominante en la actualidad es el de segregación.

Las recomendaciones que pueden formularse a partir de este estudio son las siguientes:

a. Mejoramiento de los datos sobre personas con discapacidad que se encuentran en el sistema de educativo

Si bien se sabe que existen problemas importantes en cuanto al acceso, también se puede afirmar que muchas personas con algún tipo de discapacidad que se encuentran en el sistema educativo no son visibilizadas ni su condición es adecuadamente registrada. Para mejorar el registro de datos se sugiere:

- Realizar cambios en los formularios de estadística educativa, de tal forma de captar con mayor precisión los tipos y grados de discapacidad. Como se señaló anteriormente, ya existe un importante avance en las planillas P16-26 del SIEC que ha incorporado una serie de cambios que permite tener información más amplia y detallada sobre las características de las personas con discapacidad que se encuentran en las instituciones educativas.
- Incluir las preguntas sobre la población con discapacidad en el Nivel Medio, donde no se tienen dichos ítems, tal vez asumiendo erróneamente que una persona con discapacidad no va a acceder a niveles superiores de educación.
- Capacitar a docentes y directoras/es en la identificación de las personas con discapacidad de tal forma a que se las registre en las planillas de estadísticas. Con este y de manera a poder llegar a la mayor cantidad de docentes se sugiere elaborar una **Guía práctica para la identificación de personas con discapacidad al sistema estadístico del MEC.**
- Desarrollar una estrategia comunicación con madres y padres sobre la importancia de identificar las discapacidades y sus niveles de sus hijos e hijas de tal forma a poder tomar las medidas correctivas y de apoyo necesarias para lograr los resultados educativos esperados. Existe un temor, bien fundado en las experiencias pasadas, que la identificación de una discapacidad puede conducir a una situación de discriminación e incluso de exclusión de la educación formal, en especial de las instituciones regulares. Se debe dejar en claro que esas acciones (de discriminación, exclusión) van en contra de los principios de la inclusión y de la Ley 5.138 de educación inclusiva.
- Promover acciones tendientes a ampliar la cobertura y calidad de servicios para las personas con discapacidad
- Investigar con mayor profundidad las causas que podrían explicar la diferencia significativa de matriculación entre mujeres y hombres.

b. **Ampliación del acceso de personas con discapacidad al sistema educativo regular.**

Las estadísticas muestran que la mayoría de las personas con discapacidad que se encuentran en el sistema educativo, tanto a nivel nacional como en Asunción y Guaira, asisten a escuelas especiales, que responden a un paradigma de segregación.

Considerando los fundamentos de la educación inclusiva, es muy poco lo que se ha conseguido en término de inclusión dentro del sistema regular. Sin embargo, se debe reconocer que dicha inclusión requiere de cambios estructurales de las instituciones educativas no solo para poder albergar a estudiantes con discapacidad, sino que estas personas puedan tener una experiencia positiva y que ayude significativamente a su desarrollo personal y académico.

En este caso se podría utilizar el esquema de 4-A de propuesto por Katarina Tomasevski que en expresa los siguientes términos en inglés: *available, accessible, acceptable, adaptable* y cuya traducción sería: disponible, accesible, aceptable y adaptable (Crighton, 2006). Esta propuesta brinda un marco conceptual a las obligaciones del Estado sobre los derechos humanos en educación y es totalmente aplicable a las personas con discapacidad.

Se deja constancia también que se han evidenciado avances en lo referido a aspectos del formulario y en comprensión de los educadores/as en el llenado del mismo, acciones emprendidas en el presente año 2014. Sin embargo, estos no fueron analizados aquí pues los datos oficiales corresponden al año 2012. **Por ello, sería importante realizar al final de proyecto un comparativo de los avances y logros, así como los desafíos que se pudieron eliminar en el proceso de fortalecimiento de la DGEI.**

Otro aspecto importante a tenerse en cuenta en lo que se refiere al alcance del documento, tiene que ver con datos que nos indiquen **los años de permanencia de las personas con discapacidad en los sistemas escolares:** El enfoque del análisis se ha hecho en la matriculación, por tanto, la fotografía de la situación actual no es completa y no analiza la problemática desde lo multifactorial y no arroja datos relacionados con la deserción y aspectos que hacen al fracaso escolar.

Desde una perspectiva más general, se recomienda:

- Generar los recursos presupuestarios para mejorar los espacios físicos y los equipamientos,
- Incorporar y formar especialistas en las escuelas, como parte de los equipos técnicos, de tal forma a poder realizar un acompañamiento cercano y adecuado a los estudiantes,
- Realizar un proceso intensivo de formación tanto teórica como actitudinal de docentes e impulsar acciones de identificación e inclusión de personas con discapacidad en los diferentes niveles educativos. Para ello, el trabajo con técnicos del área de las estadísticas y la producción de datos es esencial e urgente.

2.4. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Ainscow, M. (2001) Desarrollo de escuelas inclusivas. Madrid: Narcea

Ainscow, M. (2005a) Developing inclusive education systems: what are the levers for change? Journal of Educational Change 6, 109-124 Ainscow, M. (2005b). La mejora de la escuela inclusiva Cuadernos de Pedagogía, 349, 78-83.

Ainscow, M y Miles, S. (2009) Desarrollando sistemas de educación inclusiva. ¿Cómo podemos hacer progresar las políticas? En C. Giné (coord.), La educación inclusiva. De la exclusión a la plena participación de todo el alumnado, (pp. 161-170). Barcelona: Horsor

Blanco, R. (2006) La equidad y la inclusión social: uno de los desafíos de la educación y la escuela hoy. Revista Electrónica Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación, 4(3)

Blanco, R. (2010) (Coord.) El derecho de todos a una educación de calidad. Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva. 4(2) ,25-153

Crosso, M. 2010. Derecho a la educación de las personas con discapacidad en América Latina y el Caribe CEPAL. P. 5.

Echeita, G. (2006) Educación para la inclusión. Educación sin exclusiones Madrid: Narcea Echeita, G. (2008) Inclusión y exclusión educativa. "Voz y quebranto". REICE - Revista Electrónica Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación 2008, 6 (2), 9- 18, consultado el 6/05/10

Echeita, G., Simón, C., Verdugo, M.A., Sandoval, M., López, M., Calvo, I., & González, F. (2009) Paradojas y dilemas en el proceso de inclusión educativa en España Revista de Educación, 349, 153-178

Elías, R. (2007). La educación inclusiva en Paraguay.Taller Regional Preparatorio sobre Educación Inclusiva América Latina, Regio nes Andina y Cono Sur, Buenos Aires, Argentina.

Hegarty, S. (1994). Educación de niños y jóvenes con discapacidades. UNESCO.

Ministerio de Educación y Cultura. (2012). Plan Nacional de Educación 2024. Hacia el Centenario de la Escuela Nueva de Ramón Indalecio Cardozo. Paraguay.

Naciones Unidas. (2006). La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Naciones Unidas.

Paraguay, R. d. (2013). Ley 5.136 de Educación Inclusiva. Asunción: Congreso de la Nación.

Ponillaux, M. (2012). Estudio de prevalencia de discapacidad en la Región Oriental del Paraguay. Asunción: Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA).

SENADIS, Naciones Unidas- Derechos Humanos (2014). Aproximación a la realidad de las personas con discapacidad, Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad. Paraguay.

UNICEF. (2013). Estado mundial de la infancia 2013. UNICEF.

Vásquez, A. (2006). La discapacidad en América Latina. Washington DC: Organización Panamericana de la Salud.

Verdugo Alonso, M.E. (2009).De la segregación a la inclusión escolar. Instituto Universitario de Integración en la Comunidad (INICO), Universidad de Salamanca.